

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

1. Tipo de Amparo:		☒ Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales									
		☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo									
		☐ Pago anticipado									
		☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales									
		☐ Estabilidad y calidad de la obra									
		☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados									
		☒ Calidad del servicio									
		☐ Responsabilidad Civil Extracontractual									
		Calidad de los bienes									
2. Expedida Por:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.									
3. Fecha de expedición:		DÍA	MES	AÑO							
		17	3	2023							
4. N° de póliza:		45-44-101144326 - ANEXO 1									
5. Beneficiario-tercero:		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA									
6. Número Contrato o convenio:		ORDEN DE COMPRA 102040 DE 14/12/2022									
7. Objeto del Contrato :		ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA DE LA LOCALIDAD DE BOSA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN VIRTUD DEL									
8. Tomador:		FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. NIT 890.301.886-1									
SE APRUEBA LA PÓLIZA SEÑALADA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS											
9. Tipo de Amparos		valor del contrato		Porcentaje	Valor Asegurado (\$)	10. Vigencia					
Cumplimiento del Contrato		\$ 544.329.639,00		10%	\$54.432.963,90	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		\$ 544.329.639,00		15%	\$81.649.445,95	14	12	2022	16	4	2024
Calidad del servicio		\$ 544.329.639,00		5%	\$27.216.481,95	14	12	2022	16	4	2024
VALOR ASEGURADO TOTAL		\$163.298.891,70									
Observaciones											
FECHA DE 17/03/2023											
APROBACIÓN:											
Elaboró: EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ											
Cargo: Profesional Universitario 219-18											
Firma:											
Aprobado por: EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ											
Cargo: Profesional Universitario 219-18											
Firma:											
CÓDIGO: GCO-GCL-F043, VERSION 01, VIGENCIA: 17 de noviembre de 2019.											
Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2019.											

